

PROCEDIMIENTO: C7 3/13

ACTA DE RECEPCIÓN

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación del suministro de contenedores y cubos para la recogida de residuos de envases y envases de vidrio generados en el Canal HORECA y el Canal Doméstico, en el período comprendido desde Abril de 2013 a 31 de diciembre de 2013.
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	abril-diciembre de 2013
FECHA	Marzo 2013

En Madrid, a 5 de abril de 2013 se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO, teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR**:

I. Finalización del plazo para recibir ofertas.

Una vez concluido el plazo límite de presentación de ofertas previsto en carátula de las bases del procedimiento de referencia y en la correspondiente convocatoria, se han recibido en tiempo y forma las ofertas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación:

LOTE 1:

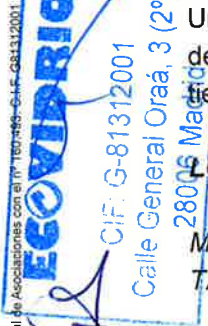
MOLDEO Y DISEÑO, S.L.
TALLERES XUQUER, S.L. *Mobiliario Urbano*

LOTE 2:

MOLDEO Y DISEÑO, S.L.
TALLERES XUQUER, S.L. *Mobiliario Urbano*

LOTE 3:

MOLDEO Y DISEÑO, S.L.



LOTE 4:

MOLDEO Y DISEÑO, S.L.
TALLERES XUQUER, S.L. *Mobiliario Urbano*

LOTE 5:

MOLDEO Y DISEÑO, S.L.
TALLERES XUQUER, S.L. *Mobiliario Urbano*

LOTE 6:

MOLDEO Y DISEÑO, S.L.
TALLERES XUQUER, S.L. *Mobiliario Urbano*

LOTE 7:

MOLDEO Y DISEÑO, S.L.
TALLERES XUQUER, S.L. *Mobiliario Urbano*

LOTE 8:

MOLDEO Y DISEÑO, S.L.
TALLERES XUQUER, S.L. *Mobiliario Urbano*

LOTE 9:

MOLDEO Y DISEÑO, S.L.
TALLERES XUQUER, S.L. *Mobiliario Urbano*

LOTE 10:

MOLDEO Y DISEÑO, S.L.

LOTE 11:

TALLERES XUQUER, S.L. *Mobiliario Urbano*

LOTE 12:

MOLDEO Y DISEÑO, S.L.

El total de ofertas recibidas asciende por tanto a *veinte ofertas*.

II. Resultado del examen de las ofertas recibidas.

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1.- Ofertas admitidas (por reunir los requisitos establecidos en convocatoria):

LOTE 4:

NOMBRE DE EMPRESA
MOLDEO Y DISEÑO, S.L
TALLERES XUQUER, S.L. <i>Mobiliario Urbano</i>

LOTE 5:

NOMBRE DE EMPRESA
MOLDEO Y DISEÑO, S.L
TALLERES XUQUER, S.L. <i>Mobiliario Urbano</i>

LOTE 6:

NOMBRE DE EMPRESA
MOLDEO Y DISEÑO, S.L
TALLERES XUQUER, S.L. <i>Mobiliario Urbano</i>

LOTE 7:

NOMBRE DE EMPRESA
MOLDEO Y DISEÑO, S.L
TALLERES XUQUER, S.L. <i>Mobiliario Urbano</i>

LOTE 8:

NOMBRE DE EMPRESA
MOLDEO Y DISEÑO, S.L
TALLERES XUQUER, S.L. <i>Mobiliario Urbano</i>

LOTE 9:

NOMBRE DE EMPRESA
MOLDEO Y DISEÑO, S.L
TALLERES XUQUER, S.L. <i>Mobiliario Urbano</i>

ECOVIDRIO
CIF: G-81312001
Calle General Oraá, 3 (2º)
28006 Madrid

2.- Ofertas rechazadas (por no reunir los requisitos establecidos en convocatoria y bases, incurriendo en defectos que se consideran insubsanables):

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO
-	-

3.- Ofertas con defectos que se consideran subsanables:

NOMBRE DE EMPRESA	DEFECTO
TALLERES XUQUER, S.L. Mobiliario Urbano	-Habiendo presentado certificados de los cubos expedidos a favor de un fabricante distinto al licitador, se le solicita un acuerdo vinculante de compraventa de los cubos necesarios para este concurso entre ambas empresas, para los Lotes 1, 2 y 11 -El certificado DIN-EN-840 para los cubos de 120 l esta caducado por lo que se debe aportar el certificado actualizado para los Lotes 1,2 y 11
MOLDEO Y DISEÑO, S.A	-Falta documentación acreditativa de cumplir Norma DIN-EN 840 para los cubos de 40 l del Lote 10 -La documentación acreditativa para que los cubos de 40l (caducada o no se ha presentado según párrafo anterior) y 60l cumplan la Norma DIN-EN 840 esta caducada, se solicita certificado actualizado para el Lote 10 -El certificado DIN-EN-840 para los cubos de 90 y 120 l esta caducado por lo que se debe aportar el certificado actualizado para los Lotes 1,2,3,10 y 12

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de cinco (5) días naturales a las citadas empresas, dándose instrucciones para que el Secretario del Comité de Valoración proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados.

Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación, o serlo fuera de plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 5 de abril de 2013

El Director General



ECOVIDRIO
CIF: G-81312001
Calle General Oraá, 3 (2º)
28006 Madrid



La Directora Financiero-Administrativa

El Director de Operaciones



El Director de Empresas Adheridas



La Responsable Nacional Técnico

